

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°026-2025-AL/MDC

Comas, 14 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Informe N°053-2025-OGPP/MDC de fecha 11 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N°285-2025-OGAJ/MDC de fecha 14 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N°231-2025-GM/MC de fecha 14 de marzo de 2025 de Gerencia Municipal, respecto al "Inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026 – 2040 y propuesta de Plan de Trabajo", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 97° del cuerpo legal precedente, establece que los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Consejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado. Estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración. Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales. Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197° de la Constitución;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, y dispone que el CEPLAN es el órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N°1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0021-2024/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, el CEPLAN aprobó la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", que establece el marco normativo de carácter general del sistema de planeamiento estratégico;

Que, el artículo 20° de la Directiva N°001-2024-CEPLAN, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, establece que el Plan de Desarrollo Local Concertado es un instrumento de gestión que presenta la estrategia concertada de mediano plazo, construida desde el territorio;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°094-2024/CEPLAN/PCD, aprueba el CEPLAN aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, la cual establece las consideraciones para la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), entre ellos el horizonte temporal señala que los planes se elaboran un año previo a su finalización. Se elabora con un horizonte temporal de diez (10) años, tomando como referencia los hitos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, es decir 2030, 2040 y 2050. En ese marco, establece como actos preparatorios la conformación del Grupo de Trabajo, elaboración de propuesta de Plan de Trabajo y del inicio del proceso de formulación del PDLC y del Grupo de Trabajo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°09-2025-AL/MDC, se conformó el Grupo de Trabajo para la Formulación del PDLC 2026-2040 del Distrito de Comas. Dicho grupo de trabajo tiene la responsabilidad de coordinar y validar información clave para la formulación del PDLC, asegurando la participación activa de los diferentes sectores involucrados. Además, promueve el análisis técnico y social de las problemáticas del distrito, fomentando la generación de consensos y la integración de propuestas viables dentro del proceso de planificación estratégica territorial;

Que, mediante Informe N°053-2025-OGPP/MDC de fecha 11 de marzo de 2025, la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que el inicio del proceso de formulación del PDLC 2026 – 2040 del distrito de Comas es una acción prioritaria y alineada con las normativas vigentes en materia del planeamiento estratégico territorial, por lo que el PDLC ha sido elaborado en concordancia con la metodología establecida en la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado provincial y distrital aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N094-2024/CEPLAN/PCD, en ese sentido recomienda mediante acto resolutivo aprobar formalmente el inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026- 2040 del distrito de Comas, así como la aprobación del Plan de Trabajo;

Que, con Informe N°285-2025-OGAJ/MDC de fecha 14 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estima viable aprobar el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Comas 2026 – 2040, toda vez que se encuentra alineado a la normativa vigente, no contraviniendo dispositivo legal alguno para los fines que se fundamentan; por lo que opina procedente aprobar el inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Comas, así como el Plan de Trabajo para su formulación, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20° y artículo 43° de la General N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas 2026 – 2040.

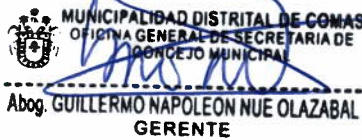
ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Trabajo para formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas 2026 – 2040.

ARTICULO TERCERO. - COMUNÍQUESE a los miembros del grupo de trabajo el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas 2026 – 2040.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a través de la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los diferentes órganos competentes y a la Oficina de Tecnología su publicación en el Portal de Transparencia Estándar, así como en el Portal Institucional. www.municomas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE
CONCEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ULISES VILLEGAS POJAS
ALCALDE DE COMAS



PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2026-2040 DEL DISTRITO DE COMAS

PLAN DE TRABAJO



Oficina General de Planificación Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
marzo de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

Mediante el presente documento se presentará el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas al 2040, mediante el que se busca orientar el desarrollo integral y sostenible en el territorio a través de la planificación estratégica, comprendiendo las características y particularidades del Distrito de Comas y su entorno para una mejor toma de decisiones.

El presente Plan de Trabajo se elaborará teniendo en cuenta las Ruta Metodológica y los pasos y productos establecidos en la *Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial*, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0094-2024-CEPLAN/PCD.

Además, la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas al 2040, se realizará en forma concertada y participativa, y se hará de conocimiento del CCL y de la ciudadanía, a fin de recoger la información sobre los problemas potenciales y las principales brechas.

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, del Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.
- Ordenanza Municipal N° 480/MC del 22 de julio de 2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021 del Distrito de Comas.
- Ordenanza Municipal N° 634/MC del 30 de marzo de 2022, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021 del Distrito de Comas hasta el 2025.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0094-2024-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Desarrollo Local Concertado



PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLCC 2026-2040 DEL DISTRITO DE COMAS



Provincial y Distrital para la mejora de los planes estratégicos con enfoque territorial.



OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas al 2040, de conformidad con la normativa vigente, con el fin de fortalecer la gestión estratégica y dotar a la Municipalidad de Comas de un instrumento de gestión de desarrollo integral y sostenible.



2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Establecer un esquema que contenga la metodología, desarrollo de actividades, recursos y cronograma de trabajo, para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas al 2040, en el que se identifiquen las actividades que se realizarán por cada fase.



3. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

3.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas al 2040, se examinará información de diversas fuentes externas como el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura, el Banco Central de Reservas del Perú, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la Municipalidad Metropolitana de Lima, entre otros actores que contribuyan con el desarrollo del Plan.

Asimismo, se recopilará información de la Municipalidad Distrital de Comas, mediante la revisión de los Planes, Diagnósticos, Estudios Técnicos, y todo tipo de documento que contribuya con la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas al 2040.





PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLCL 2026-2040 DEL DISTRITO DE COMAS



Además, siendo un proceso participativo y concertado, se realizarán focus group, talleres, entrevistas, encuestas, consultas a expertos, entre otros, que resultarán en Actas y Listas de Asistencia, que formarán parte de cada una de las Fases y serán de conocimiento de los actores involucrados.

3.2. REUNIONES DE TRABAJO

Las reuniones de trabajo se realizarán de acuerdo al Cronograma de Trabajo aprobado con Resolución de Alcaldía.

3.3. ACTORES QUE PARTICIPAN

La formulación y actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas al 2040, es un proceso que requiere de la participación, concertación y compromiso de los distintos actores involucrados con el desarrollo local en el territorio, como la Municipalidad Distrital de Comas, La Municipalidad Metropolitana de Lima, el Consejo de Coordinación Local, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Grupo de Trabajo, demás actores de la Sociedad Civil, entre otros.

RECURSOS (HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS)

A cargo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
COMAS

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2026-2040
DEL DISTRITO DE COMAS



5. CRONOGRAMA DE TRABAJO RESUMEN

Fases	Etapa	Pasos	Actividades	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
				semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana
 Preparatoria		• Mapeo de actores • Propuesta del Grupo de Trabajo • Convocatoria y difusión del proceso	• Solicitud de asistencia técnica a la MML																				
			• Elaboración del informe de evaluación (IE).																				
			• Conformación del grupo de trabajo.																				
			• Elaboración de la propuesta del Plan de Trabajo.																				
			• Reconocimiento del inicio del proceso de elaboración del PDLC y del grupo de trabajo.																				



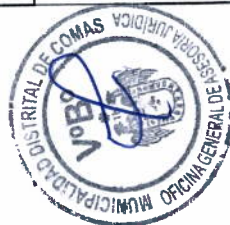


PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2026-2040
DEL DISTRITO DE COMAS



5. CRONOGRAMA DE TRABAJO RESUMEN

Fases	Etapa	Pasos	Actividades	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio		
				semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana
Fase 1 Análisis de la situación actual	Caracterización	1. Descripción del territorio	- Comunicación del inicio del proceso de elaboración del PDLC al CCL y Concejo Municipal. - Trabajo de gabinete - Mesas de trabajo - Talleres participativos de consulta - Levantamiento de información primaria: Consulta a expertos, focus group, entrevistas, encuestas, entre otros.															
		2. Identificación y análisis de problemas públicos y brechas																
	Diagnóstico	3. Identificación y análisis de potencialidades																
		4. Determinación y análisis de variables estratégicas																



PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2026-2040
DEL DISTRITO DE COMAS

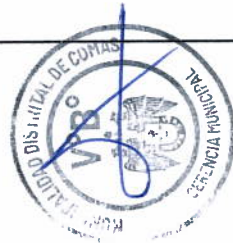
5. CRONOGRAMA DE TRABAJO RESUMEN

Fases	Etapas	Pasos	Actividades	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio		
				semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana
Fase 2 Análisis prospectivo	Formulación de escenarios	5. Redacción de la situación actual	• Sistematización y remisión del proyecto del primer entregable de la Fase 01 a la MML para validación.															
			• Presentación a la Alta Dirección de la Municipalidad															
			• Remisión del proyecto del primer entregable de la Fase 01 a CEPLAN para informe técnico.															
			• Trabajo de gabinete															
			• Mesas de trabajo															



5. CRONOGRAMA DE TRABAJO RESUMEN

Fases	Etapas	Pasos	Actividades	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
				semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana
		y priorización de riesgos y oportunidades																					
		8. Construcción y análisis de escenarios	Talleres participativos de consulta																				
	Opciones Estratégicas	9. Determinación de opciones estratégicas	Levantamiento de información primaria: Consulta a expertos, focus group, entrevistas, encuestas, entre otros.																				
			Sistematización y remisión del proyecto del segundo entregable de la Fase 02 a la MML para validación.																				
			Presentación																				





PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2026-2040 DEL DISTRITO DE COMAS

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO RESUMEN

[illegible]



PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2026-2040
DEL DISTRITO DE COMAS



5. CRONOGRAMA DE TRABAJO RESUMEN

Fases	Etapas	Pasos	Actividades	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
				semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana
	Desarrollo de la estrategia		entregable de la Fase 03 a la ML, según corresponda para validación.																				
		14. Determinación de los objetivos estratégicos	• Presentación a la Alta Dirección de la Municipalidad																				
		15. Determinación de las acciones estratégicas	• Remisión del proyecto del tercer entregable de la Fase 03 a CEPLAN para informe técnico																				
		16. Determinación de las inversiones estratégicas con enfoque territorial																					
Aprobación, presentación y difusión del PDLC																							
Aprobación mediante Ordenanza Municipal																							





PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2026-2040 DEL DISTRITO DE COMAS



5. CRONOGRAMA DE TRABAJO RESUMEN

Fases	Etapas	Pasos	Actividades	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
Registro en el aplicativo Ceplan				semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	
Elaboración y difusión de versión amigable																							

